

uso publicar 7



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCION 4143.0.21. 7842.2015
(10) DE NOV DE 2015)

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. SEM-MC-4143-072-2015

El Secretario de Educación Municipal, actuando en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales según Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y en especial los Decretos municipales No.411.0.20.0477.2015 y 411.0.20.0325.2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.
2. Que mediante Decreto No.411.0.20.0477.2015, se adopto en manual de Contratación del Municipio de Santiago de Cali, el cual ha sido modificado por los Decretos No.411.0.20.0585.2014 de septiembre 12 de 2014, No.411.0.20.0696.2015 de Octubre 29 de 2014, No.411.0.20.0066.2015y Decre3to 0325 de 2015, en los cuales se ha reglamentando lo concerniente a las Delegaciones Generales y Especificas de la Actividad contractual.
3. Que la Secretaria de Educación Municipal determina adelantar el proceso de contratación para ADQUISICION DE TEXTOS DE LITERATURA INFANTIL PARA LA PRIMERA INFANCIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EDUCACION INICIAL A NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIIO SANTIAGO DE CALI" FICHA EBI 2039986 VIGENCIA 2015.
4. Que el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Educación Municipal, cuenta con un presupuesto oficial de \$47.600.000, suma que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, soportado con la disponibilidad presupuestal N° 3500050835 de 15-05-2015.
5. Que conforme lo anterior, el Municipio de Santiago de Cali a través de la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co publicó el 12 de Noviembre de 2015, los documentos del proceso Concurso de Méritos Abierto No. SEM-MC-4143-072-2015, cuyo objeto consiste en: ADQUISICION DE TEXTOS DE LITERATURA INFANTIL PARA LA PRIMERA INFANCIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EDUCACION INICIAL A NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIIO SANTIAGO DE CALI" FICHA EBI 2039986 VIGENCIA 2015

↗



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCION 4143.0.21. 7842.2015
(20) DE NOV DE 2015)

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. SEM-MC-4143-072-2015

6. Que en la Invitación publica, se ordeno la apertura del proceso SEM-MC-4143-072-2015, fijando como plazo máximo para la presentación de propuestas el día 17 de Noviembre de 2015 hasta las 11:30 AM.

7. Que en la Invitación publica, se fijó fecha para Audiencia de Apertura de Sobres del proceso de selección SEM-MC-4143-072-2015, el día 17 de Noviembre de 2015 a las 02:30 P.M.

8. Que dando cumplimiento al cronograma del proceso, el día 18 de noviembre de 2015, se llevo a cabo la Evaluación y Verificación de requisitos habilitantes de las propuestas y en esta misma fecha se realizó la publicación en el SECOP www.colombiacompra.gov.co del informe de evaluación.

9. Que en el plazo establecido para el periodo de observaciones el señor *JUAN CARLOS RIVERA VARGAS – PANAMERICANA EDITORIAL LTDA*, presento vía correo electrónico a contrataciones@semcali.gov.co, observaciones al informe de evaluación, a las cuales se le dio respuesta y se realizó la respectiva publicación en el SECOP www.colombiacompra.gov.co.

10. Que el día 20 de Noviembre de 2015, se publicó en el SECOP www.colombiacompra.gov.co, el consolidado final del informe de evaluación de las propuestas, donde se concluye que la propuesta presentada por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A., NIT.830037946-3 fue RECHAZADA, dado que no cumplía con las especificaciones mínimas requeridas en la invitación SEM-MC-4143-072-2015.

11. Que al ser procedente la evaluación realizada por el comité evaluador con relación al no cumplimiento del requisitos de la invitación, por no presentar la oferta económica, se concluye RECHAZAR la propuesta presentada teniendo en cuenta el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 la cual dice que no son subsanables los documentos que se constituyan en un factor de comparación de las propuestas.

12. Que al ser esta la única propuesta presentada, esta situación conlleva a la declaratoria de desierto en los términos recomendados por el comité evaluador

En consecuencia, se

RESUELVE:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCION 4143.0.21. 7842.2015
(20) DE NOV DE 2015)

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. SEM-MC-4143-072-2015

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Mínima Cuantía No. SEM-MC-4143-072-2015. cuyo objeto es: ADQUISICION DE TEXTOS DE LITERATURA INFANTIL PARA LA PRIMERA INFANCIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EDUCACION INICIAL A NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI" FICHA EBI 2039986 VIGENCIA 2015.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP- Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró: Luz Marina López Camayo, Abogada-Contratista SEM P.I.

pu